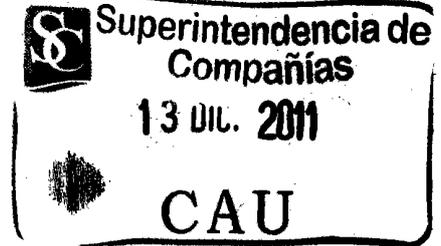


*Quito
\$ 1,00 =*

Quito D.M, 13 de Diciembre 2011

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

La compañía CENTRO MÉDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A., de expediente 7687-80 tiene a bien comunicarle a usted la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Ricardo Benjamín
Apellidos: Carrasco Andrade
C.I. 170175206-3
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

CESIONARIO

Nombre: Carlos Julio
Apellido: López Ayala ✓
C.I: 170659182-1
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

CEDENTE

Nombre: Ricardo Benjamín
Apellidos: Carrasco Andrade
C.I. 170175206-3
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

CESIONARIO

Nombre: Carlos Julio
Apellido: López Ayala ✓
C.I: 170659182-1
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

CEDENTE

Nombre: Ricardo Benjamín
Apellidos: Carrasco Andrade
C.I. 170175206-3
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

CESIONARIO

Nombre: Carlos Julio ✓
Apellido: López Ayala
C.I: 170659182-1
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 1.000

*Transf. Realizada
15-DIC-2011*



CEDENTE

Nombre: Ricardo Benjamín
Apellidos: Carrasco Andrade
C.I. 170175206-3
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 3.500

CESIONARIO

Nombre: Carlos Julio
Apellido: López Ayala
C.I: 170659182-1
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 3.500

CEDENTE

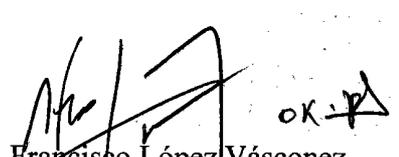
Nombre: Inmobiliaria
Apellidos: Esculapio Cía. Ltda.
C.I. 1790311899001
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.600

CESIONARIO

Nombre: Diego Mauricio
Apellido: Navarrete Andrade
C.I: 170798443-9
Nacionalidad: ecuatoriano
Valor c/ acción: USD 1.00
No. Acciones: 4.600

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. Francisco López Vásquez
GERENTE CENMBP S.A

Quito, 06 de febrero del 2009

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado yo, Dr. CARRASCO ANDRADE RICARDO BENJAMIN cedo; MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A. , a favor del Dr. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO.

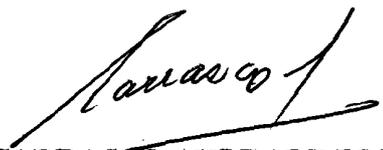
El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

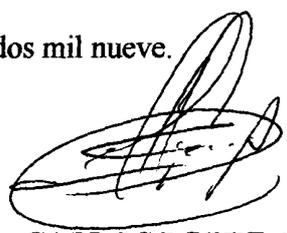
El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del Dra. LOPEZ AYALA CARLOS. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

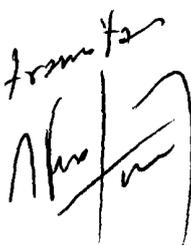
Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los seis días, del mes de febrero del dos mil nueve.


DR. CARRASCO ANDRADE RICARDO
C.I: 1701752063
CEDENTE


DRA. CARLOS LOPEZ AYALA
C.I: 1706591821
CESIONARIO

Favor Francisco


Quito, 26 junio del 2009

Doctor
Francisco López Vásconez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado yo, Dr. CARRASCO ANDRADE RICARDO BENJAMIN cedo; MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A. , a favor del Dr. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO.

El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del Dra. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los veintiséis días, del mes de junio del dos mil nueve.


DR. CARRASCO ANDRADE RICARDO
C.I: 4701752063
CEDENTE


DRA. CARLOS LOPEZ AYALA
C.I: 1706591821
CESIONARIO

Quito, 22 de marzo del 2010

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado yo, Dr. CARRASCO ANDRADE RICARDO BENJAMIN cedo; MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A., a favor del Dr. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO.

El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del Dr. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los veintidós días, del mes de marzo del dos mil diez.


DR. CARRASCO ANDRADE RICARDO
C.I: 1701752063
CEDENTE


DR. CARLOS LOPEZ AYALA
C.I: 1706591821
CESIONARIO

Quito, 16 abril del 2009

Doctor
Francisco López Vásquez
Presidente Ejecutivo
CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado yo, Dr. CARRASCO ANDRADE RICARDO BENJAMIN cedo; TRES MIL QUINIENTAS (3.500) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A. , a favor del Dr. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO.

El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del Dra. LOPEZ AYALA CARLOS JULIO. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los dieciséis días, del mes de abril del dos mil nueve.


DR. CARRASCO ANDRADE RICARDO
C.I: 1701752063
CEDENTE


DRA. CARLOS LOPEZ AYALA
C.I: 1706591821
CESIONARIO

Favor tramitar


Quito, 29 de Diciembre del 2008

Doctor
Francisco López
Presidente Ejecutivo
CENMEP S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, INMOBILIARIA ESCULAPIO CIA. LTDA cede; CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600.00) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que posee en la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A, a favor de DR. NAVARRETE ANDRADE DIEGO MAURICIO.

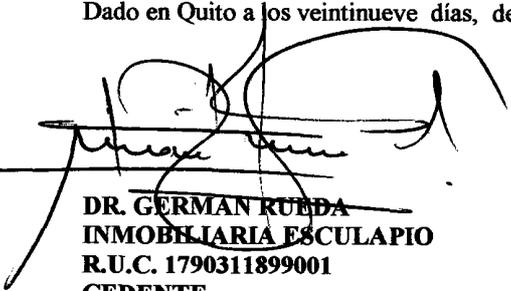
El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA CENMEP S.A.

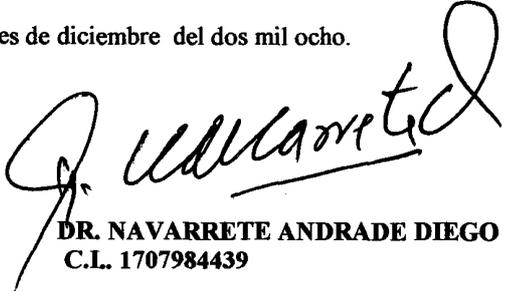
El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del DR. NAVARRETE ANDRADE DIEGO MAURICIO. Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito a los veintinueve días, del mes de diciembre del dos mil ocho.


DR. GERMAN RUBDA
INMOBILIARIA ESCULAPIO
R.U.C. 1790311899001
CEDENTE


DR. NAVARRETE ANDRADE DIEGO
C.L. 1707984439
CESIONARIO